

DECRETO ALCALDICIO N° 1986

ADJUDICA LICITACION CONTRATACION
SERVICIOS

QUE INDICA,

REQUINOA,

22 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1809 de fecha 01.08.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Publico, por la contratación "Contratación Servicio de Producción de Eventos año 2017 para los Programas de Participación Juvenil, REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra Ibetty Escobar González. Dideco, y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Encargado Programa Seguridad Ciudadana o quienes los subroguen.

El Memo N° 1797 de fecha 21.08.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-132-L117, para la "Contratación Servicio de Producción de Eventos año 2017 para los Programas de Participación Juvenil, REQUINOA", en la cual se recibió 2 ofertas en las líneas 1 y 2 y una oferta en las líneas 3,4,5 y 6, las cuales se ajustan a los requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación. La Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar al Oferente Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera rut: [REDACTED] en atención a que obtiene la mayor puntuación y se ajusta al presupuesto, el cual rige desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. Coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21 .12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones. Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública ID 3656-132-L117, para la "Contratación Servicio de Producción de Eventos año 2017 para los Programas de Participación Juvenil, REQUINOA", al Oferente Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera [REDACTED], en atención a que obtiene la mayor puntuación y se ajusta al presupuesto, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

DECLARESE desierta Línea 4, porque el precio de la oferta supera el monto establecido para esta línea.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto correspondiente, a la cuenta 215.22.08.011 Servicios Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Seguridad Ciudadana, de presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-